



DECRETO N°

0270

NEUQUEN,

22 FEB 1988

V I S I O:

La Ordenanza N° 3654, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el 12 de Febrero de 1988; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la norma legal de referencia, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial provisoria, por el / término de 2 años, al Señor SECUNDINO RUIZ, para la explotación del rubro "VIDRIERIA ANEXO ABERTURAS", en el local ubicado sobre calle Fray // Luis Beltran N° 1170, Nomenclatura Catastral 09-2007-22532-0000;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo normado en el Artículo (44°) inciso 2) de la // Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3654, sancionada el 12 - - - - - de Febrero de 1988, por el Honorable Concejo Deliberante, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta - - - - - rios, General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.

FDO. BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA
IRIARTE

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN